

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del centenario de la reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

Resolución Directoral Regional N°001081

Tacna, **22 ABR 2025**

Visto, el Informe N° 640-2025-ORRHH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 21 ABR 2025, sobre aprobación de la primera convocatoria para llevar a cabo el concurso público de contratación docente en la EESPP. José Jiménez Borja de Tacna, para el año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, así como el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos regulados por la Ley N° 30512 podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU se aprueba la norma técnica denominada: "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00034-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 11 ABR 2025, el Ministerio de Educación comunica precisiones para el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos/Escuelas de Educación Superior Pedagógico para el año 2025, concluyendo que en aquellos casos donde la IESP/EESP cuente con cronograma aprobado, corresponderá que la DRE/GRE puede evaluar la modificación de la convocatoria a fin de asegurar el inicio y desarrollo del año académico, cuidando que esta modificación no genere perjuicio a los docentes que van a postular al proceso de contrato docente;

Que, mediante Informe N° 640-2025-ORRHH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 21 ABR 2025, la Oficina de Recursos Humanos informa que corresponde a la DRE Tacna, fortalecer y garantizar un servicio educativo eficiente y eficaz en Institutos y/o Escuelas de Educación Superior Pedagógico Públicos; en ese sentido y acogiéndonos a lo dispuesto en el Oficio Múltiple N° 00034-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el Director Regional de Educación convoca al concurso público de contratación docente en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "José Jiménez Borja" de Tacna, debiendo aprobarse una nueva convocatoria que regirá el referido concurso público tanto para el desarrollo del primer y segundo momento; asimismo, en razón a la modificación de fechas resulta necesario dejar sin efecto los alcances de la Resolución Directoral Regional N° 000963 de fecha 10 ABR 2025;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2025-G.R/GOB.REG.TACNA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR LA CONVOCATORIA, MODALIDAD PRESENCIAL, para llevar a cabo el concurso público de contratación docente en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “José Jiménez Borja” de Tacna para el año 2025, tanto para el primer y segundo momento, el mismo que como anexo forma parte de la presente autoritativa.

ARTÍCULO 2.- APROBAR EL CRONOGRAMA que regirá el proceso contratación docente en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “José Jiménez Borja” de Tacna para el año 2025, tanto para el primer y segundo momento, el cual se desarrollará según el siguiente detalle:

N°	ETAPAS	RESPONSABLES	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	FECHA	
				INICIO	TÉRMINO
01	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	DRE Tacna	03	23/04/2025	25/04/2025
02	Inscripción y presentación de expedientes (*)	Postulantes		23/04/2025	25/04/2025
03	Evaluación de expedientes y publicación de resultados	CED de la EESP.	2	28/04/2025	29/04/2025
04	Presentación de reclamos	Postulantes	1	30/04/2025 De 8.00 a 11.00 am.	
05	Absolución de reclamos	CED de la EESP.	1	30/04/2025 De 12.00 a 05.00 pm.	
06	Evaluación pedagógica	CED de la EESP.	2	05/05/2025	06/05/2025
07	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	CED de la EESP.	1	07/05/2025	
08	Presentación de reclamos	Postulantes	1	08/05/2025 De 8.00 a 11.00 am.	
09	Absolución de reclamos	CED de la EESP.	1	08/05/2025 De 12.00 a 05.00 pm.	
10	Publicación de resultados finales	CED de la EESP.	1	09/05/2025	
11	Adjudicación de plaza vacante	CED de la EESP.	1	12/05/2025	
12	Remisión de expedientes e informe a la DRE Tacna	CED de la EESP.	1	13/05/2025	
13	Emisión de la Resolución que aprueba el contrato	DRE Tacna	2	14/05/2025	15/05/2025
14	Adjudicación: Segundo momento	CED de la EESP.	1	13/05/2025	13/05/2025

(*) El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU, el cual tiene el carácter de declaración jurada. La presentación de expedientes es de forma presencial en las instalaciones de la EESPP. José Jiménez Borja acompañando los documentos consignados en el numeral 5.1.6 del documento normativo aprobado con R.V.M. N° 024-2025-MINEDU y demás que considere para la evaluación.

(**) Adjudicación del segundo momento se realizará en caso quedaran plazas desiertas y se coberturen con docentes que cumplan lo dispuesto en la RVM. N° 024-225-MINEDU y Oficio Múltiple N° 00034-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD.

ARTÍCULO 3.- DEJAR SIN EFECTO, la convocatoria aprobada mediante Resolución Directoral Regional N° 000963 de fecha 10 ABR 2025.

ARTÍCULO 4.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la EESPP. “José Jiménez Borja” de Tacna y demás instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



ORIGINAL FIRMADO

DR. ALFREDO MEJÍA TANG

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA